

## DATOS BÁSICOS DE LA PRÁCTICA

### TÍTULO

Herramientas de información y atención del Registro de Entidades Religiosas

### ENTIDADES PROMOTORAS

**Entes Públicos:** Subdirección General de Relaciones con las Confesiones, Ministerio de Justicia

**Datos de Contacto**

**Domicilio de recepción de documentación:** C/ Bolsa, 8. 28071 Madrid

**Correo electrónico:** [registro.religiosas@mjusticia.es](mailto:registro.religiosas@mjusticia.es)

**Teléfono:** 91.113.76.00 / 01

**Web:**

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1215197983369/Estructura\\_P/1215198058699/Detalle.html](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1215197983369/Estructura_P/1215198058699/Detalle.html)

### ÁMBITOS TEMÁTICOS DE ACTUACIÓN

Información y atención

Registro de Entidades Religiosas

### ÁMBITO TERRITORIAL

Estatal

## MARCO TEMPORAL DE ACTUACIÓN

Indefinido

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Los principales destinatarios de la actuación son las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas, que son los sujetos que acceden al Registro de Entidades Religiosas. No obstante, resulta igualmente relevante para los gestores públicos ya que el Registro les ofrece garantías e información jurídica sobre los sujetos con los que se están relacionando acerca de su denominación, domicilio, fines y régimen de organización y funcionamiento.

**DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA****DESCRIPCIÓN**

La inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia es la que dota a las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas, y sus Federaciones, de personalidad jurídica. La inscripción es un derecho, no un deber, de manera que la constitución de la Entidad y la adquisición de personalidad no es requisito imprescindible para el ejercicio de la libertad religiosa.

El Registro de Entidades Religiosas ha desarrollado instrumentos que facilitan la relación de los usuarios con el servicio: una Carta de Servicios, el acceso electrónico a los modelos de solicitud de actuación en el Registro y la normativa sobre procedimiento administrativo aplicable a la inscripción.

1. La Carta de Servicios describe los compromisos del Registro de Entidades Religiosas respecto de los tiempos de tramitación de los expedientes, siendo una referencia para los usuarios de lo que puede tardar.

La Carta de Servicios incluye información sobre:

- Principales servicios a los ciudadanos y entidades religiosas;
- Compromisos de calidad;
- Indicadores para el seguimiento y evaluación;
- Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos;
- Formas de presentación de quejas y sugerencias;
- Participación y colaboración de los ciudadanos y usuarios en los servicios;
- Unidad responsable de la carta de servicios.

2. La Web del Registro de Entidades Religiosas disponibiliza las necesarias aclaraciones sobre las actuaciones en el Registro. Incluye información sobre:

- Quién puede solicitar o presentar inscripciones, cancelaciones, modificación de datos o certificaciones;
- Plazos para resolver las solicitudes de inscripciones y anotaciones;
- Información adicional relativa a documentación que debe acompañar la solicitud de inscripción en el Registro de entidades dependientes de la Iglesia católica, de fundaciones canónicas y de entidades minoritarias;

- Cómo solicitar una actuación en el Registro de Entidades Religiosas

La Web permite a los usuarios disponer de formularios en los que figuran los datos que deben facilitar al Registro cuando formulan una solicitud. De este modo, se facilita su tramitación y la necesaria comunicación entre el Registro y el administrado.

3. El acceso a la normativa sobre procedimiento administrativo aplicable a la inscripción ofrece seguridad jurídica a los usuarios.

## ANTECEDENTES

La creación de la Carta de Servicios y el acceso electrónico a la documentación se enmarcan en una política global sobre servicios y atención al ciudadano. El hecho de que la Administración ponga a disposición de los usuarios tanto la información como la documentación de la que necesita para actuar en el Registro, posibilita una gestión administrativa más sencilla, eficaz y rápida, desde el punto de vista del administrado.

## OBJETIVOS

### Objetivos generales:

Facilitar el acceso de los ciudadanos al Registro de Entidades Religiosas.

### Objetivos específicos:

- Facilitar información sobre los procedimientos de inscripción y requisitos exigidos a las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas para acceder al Registro de Entidades Religiosas.
- Informar sobre la carta de servicios del Registro de Entidades Religiosas.
- Informar sobre el régimen básico derivado de la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas.
- Facilitar el acceso a los modelos de solicitud de actuación en el Registro de Entidades Religiosas.
- Facilitar el acceso al certificado de verificación de la condición de ministro de culto de origen extranjero llamado para realizar las actividades propias del ejercicio de su ministerio o servicio religioso y que responden a los fines estatutarios de la entidad.

## MATERIAL DE APOYO

### ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Registro de Entidades Religiosas:

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1215197983369/Estructura\\_P/1215198058699/Detalle.html](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1215197983369/Estructura_P/1215198058699/Detalle.html)

Actuaciones en el Registro de Entidades Religiosas:

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite\\_C/1215326300304/Detalle.html#\\_ftn5](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326300304/Detalle.html#_ftn5)

Modelo de Solicitud de Actuación en el Registro de Entidades Religiosas.

Modelo de Solicitud de Certificado de Verificación.

Murillo Muñoz, Mercedes (2013): *El Registro de Entidades Religiosas*, Observatorio del Pluralismo Religioso en España, Madrid (Nº 6 de la Colección de Guías para la gestión pública de la diversidad religiosa):

[http://www.observatorioreligion.es/publicaciones/guias\\_para\\_la\\_gestion\\_publica\\_de\\_la\\_diversidad\\_religiosa/el\\_registro\\_de\\_entidades\\_religiosas/](http://www.observatorioreligion.es/publicaciones/guias_para_la_gestion_publica_de_la_diversidad_religiosa/el_registro_de_entidades_religiosas/)